ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA

LOTA, 13 MAYO 2016

DECRETO № 865

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.

Certificado de nacimiento de hija, Macarena

Alejandra Morales Jara.-

c) Certificado de alumno regular de hija,

Macarena Alejandra Morales Jara.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

Trabajadora Sra. María Elena Jara Morales, de fecha 29/04/2016.-

(e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

María Elena Jara Morales, de fecha, 29/04/2016.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 13/05/2016.-

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalides.

Decreto:

1. Reconòcese a María Elena Jara Morales, RUT

como carga familiar a:

* Macarena Alejandra Morales Jara, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 27/02/1998, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Marzo 2016 al 30 de Junio 2016.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANÒTESE, COMUNIQUESE Y

JOSE MISUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL CIPALIA

DIRECCION DE CONTROL

PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE SU

EN

CV.-

SECRETARIO

<u>Distribución</u>

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones .-
- Archivo .-